CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2023
"Adquisición de Equipo Médico para el MDP" ID N° 431.205
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte y tres, se inicia la evaluación de las ofertas del llamado a **Adquisición de Equipo Médico para el MDP" con ID N° 431.205** por los miembros del Comité de Evaluación constituido según Resolución Nº 715/2023 de fecha 12 de Mayo de 2.023 por: el Dr. Hugo Martínez por la Dirección Forense, el Abg. Javier González por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentación vigente.

1. ANTECEDENTES:

a. El llamado a **Contracción Directa Adquisición de Equipo Médico para el MDP"** fue solicitado por Memorando Nº 06/2023 de la Dirección Forense.
b. La aprobación del llamado por Resolución D.G N° 715/2023 de fecha 12 de Mayo de 2.023 **"Por la cual se aprueba el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 08 /2023 para el "Adquisición de Equipo Médico para el MDP" N° 431.205**
c. En fecha 25 de Mayo del 2023, mediante Nota UOC N° 372/2023, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).
d. El presente llamado cuenta con un Certificado de disponibilidad presupuestaria cuyo monto asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) para el presente ejercicio fiscal, tratándose de un llamado Plurianual.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 19/06/2023 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas, en cuyo trámite se dictó el siguiente Acta:

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2023
"Adquisición de Equipo Médico para el MDP" ID N° 431.205
ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	431205				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Equipo médico para el MDP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Publica				
FECHA DE APERTURA	19-Junio-2023	HORA APERTURA	10:10	HORA FIN	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco N° 2462 - Edificio Aura - Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	María Inés Vittone				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002379-0	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	licitaciones@elizechesac.com
2	80011068-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@lcm.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Medina
Departamento de Convocatoria - U.O.C.
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Alejandra Riveros Macedo
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Responsable Asuntos Legales

LCM Sociedad Anónima

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P2Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2023
"Adquisición de Equipo Médico para el MDP" ID N° 431.205
ACTA DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 36.130.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 41.200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	33	1746165	NO
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	55	1746414	NO

Se encuentran presentes la Sra. Alejandra Riveros con Cédula de Identidad N° 4.512.200, en representación de la Empresa Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., y el Sr. Juan Guillermo Franco con Cédula de Identidad N° 3.277.446, en representación de la Empresa LCM S.A.

La representante de la Empresa Eduardo Elizeche Benítez S.A.C. expresa lo siguiente, no se encuentra firmada la oferta de la Empresa LCM S.A. desde la foja 10 en adelante, en las cuales se encuentran las copias de cédula de los representantes, y en cuanto a la experiencia requerida no se observa constancia del año 2020 siendo que el PBC requería experiencia en la sumatoria de los últimos 3 años.

El representante de la Empresa LCM S.A. expresa lo siguiente, que la oferta presentada por Empresa Eduardo Elizeche Benítez S.A.C. no cotiza la totalidad de los ítems solicitados, motivo por el cual la oferta debería ser descalificada por oferta incompleta

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Medina
Departamento de Convocatoria - U.O.C.
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Alejandra Riveros Macedo
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Responsable Asuntos Legales

LCM Sociedad Anónima

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Daniel González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas el día 19 de Junio de 2023 de los oferentes Eduardo Elizeche Benítez S.A.C y LCM S.A

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicitó, por Nota UOC 452 de fecha 27 de Junio de 2023, a la oferente **LMC S.A** el siguiente documento:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Desglose de precio del Ítem 2

La misma presentó en fecha y forma lo requerido cuyo contenido será analizado más adelante.

Con respecto a lo observado en el acto de apertura por el oferente Eduardo Elizeche Benítez S.A.C relativo a que la empresa *"...LCM S.A no se encuentra firmada la oferta desde la foja 10 en adelante, en las cuales se encuentran las copias de cedula de los representantes..."* aclaramos que la Carta de Invitación en el aparatado **Formato y Firma de la oferta** en el punto 2) *"...No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales."* El documento de identidad de los representantes de una Sociedad no es considerado un documento sustancial, No obstante, se verificó en el SIPE y se observó la Cedula de identidad del Señor Carlos Clari Camps Presidente de LCM S.A se encuentra firmada y autenticada por escribanía.

En cuento a la segunda observación donde cita: "*... en cuanto a la experiencia requerida no se observa constancia del año 2020 siendo que el PBC requería experiencia en la sumatoria de los últimos 3 años...*" se aclara que la Carta de Invitación INDICA QUE ES UNA SUMATORIA PARA ALCANZAR EL PORCENTAJE REQUERIDO, ENTIENDASE QUE EN CUALQUIERA DE LOS AÑOS PUEDE PRESENTAR CONTRATOS, SIEMPRE QUE CUBRA EL PORCENTAJE SOLICITADO. El oferente presentó documentos de los años 2021, 2022 dando una suma de Gs566.819.975, superando el monto de su oferta, con lo cual,el punto observado no es susceptible de generar la descalificación de la oferta.

Abg. [illegible] Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

4. REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° Criterios de Evaluación del Decreto Nº 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de constitución	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firmante de la Oferta
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
LCM S.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En relación a la oferta presentada por la firma **Eduardo Elizeche Benítez S.A.C**, constatamos en la planilla de Precio no cotiza la totalidad de los bienes, el sistema de adjudicación se aprecia en el apartado DATOS DE LA CONVOCATARIO, SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL y en la Carta de Invitación expresa:… *"**Precio y Formulario de oferta**"* inc a) *En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes…"*; por lo que su oferta queda descalificada.

Las ofertas presentadas por LCM S.A. no ha incurrido en la omisión en la presentación de documentación básica de carácter sustancial. Este Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Abg. Atilio C. Gómez Ayala
Dpto. Presupuesto
Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

Luego de verificar las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc.

Ítems del llamado Adquisición de Equipo médico para el MDP con ID: 431205													
Equipos medicos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No													
						LCM S.A				Eduardo Elizeche S.A.C			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42172101-001	Desfibrilador	Unidad	UNIDAD	2	NIHON KOHDEN	Japon	16.000.000	32.000.000	Nanoomtech	Republica de Corea	18.065.300	36.130.600
2	42172101-004	Carro de paro	Unidad	UNIDAD	2	JIANGSU SAIKANG	China	4.600.000	9.200.000	No Cotiza			
Precio Total									41.200.000				36.130.600

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 5 del presente informe que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

En este sentido, se procede a analizar la oferta presentada por LCM S.A porque ha superado la etapa de análisis de los documentos de carácter sustancial.

8. VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, y sus modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en los documentos constitutivos de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha **los representantes** LCM S.A y Eduardo Elizeche Benítez S.A.C **no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

D) Documentos legales	LCM S.A
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**cumple**
Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	**No aplica**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**cumple**
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	**cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**cumple**

Abg. Adrián A. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **firma** LCM S.A con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación, se procede a analizar el punto de experiencia.

10. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Demostrar la experiencia en provisión de equipos médicos, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total del llamado.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Registro Sanitario de acuerdo a la Ley N° 4659/12 de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria reglamentada según la Resolución SG N° 669/16 para empresas importadoras y distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para empresas importadoras y distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple
Fotocopia simple de la Autorización de apertura y funcionamiento como importador o representante o distribuidor y servicio de mantenimiento técnico de dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple
Se requiere la cadena Autorización desde el fabricante hasta el oferente para todos los ítems.	Cumple

11. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE

Se verifica el precio ofertado por la firma **LCM S.A** con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, el Comité procede a cotejar la oferta con el costo referencial, con el fin de determinar, si se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente

Abg. [illegible] Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517

en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO PROMEDIO	VARIACION
1	42172101-001	Desfibrilador	Unidad	UNIDAD	2	16.000.000	32.000.000	32.333.334	-1
2	42172101-004	Carro de paro	Unidad	UNIDAD	2	4.600.000	9.200.000	13.066.666	-30

Se solicitó por Nota 452/2023 de fecha 27-06-2023 desglose de precio del ítem 2. El oferente presentó en fecha y forma lo requerido y este Comité queda conforme con el desglose expuesto.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 8/2.023 **"Adquisición de Equipo Médico para el MDP" N° 431.205**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la Firma LCM S.A con **RUC 80011068-4**, según el siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Equipo médico para el MDP con ID: 431205									
Equipos medicos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
						LCM S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42172101-001	Desfibrilador	Unidad	UNIDAD	2	NIHON KOHDEN	Japon	16.000.000	32.000.000
2	42172101-004	Carro de paro	Unidad	UNIDAD	2	JIANGSU SAIKANG	China	4.600.000	9.200.000
Precio Total									**41.200.000**

La recomendación se justifica en el hecho que la firma ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ha presentado la oferta más baja.

Se da por finalizado la presente acta de evaluación a los 28 días del mes de Junio de 2023.

Abg. Mirko L. Gómez Ayala
Dpto. del Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Hugo G. Martínez M.
Dirección Médica - MDP - P. Judicial
Espec. en Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 6.517